

AGUSTIN YANEL

MADRID.— El abogado Horacio Oliva, defensor del que aparece como principal responsable del caso *Filesa*, el ex diputado socialista Carlos Navarro, dijo ayer en el Tribunal Supremo que este es «el proceso con más irregularidades de toda la historia judicial española». El fiscal pide 19 años de cárcel para Navarro.

Tras seis años de investigación y un mes de juicio, Horacio Oliva sólo necesitó tres cuartos de hora para defender, con apasionamiento y sólidos argumentos jurídicos, que su cliente es inocente.

«Todo este proceso está teñido de una utilización política», afirmó. «Surgió en 1991, cuando se trataba de derrocar al PSOE, se personó el PP como acusación, toda la prensa decía al instructor [el juez Marino Barbero] lo que tenía que hacer, se trató de fiscalizar a todo el PSOE, se practicaron 45 registros... Nos encontramos ante una utilización carroñera de la Justicia», afirmó.

Criticó que el fiscal se refiera a las supuestas contraprestaciones dadas a los bancos y empresas tras pagar a *Filesa*, sin acusar por el delito de cohecho que, de ser cierto eso, existiría.

A partir de ese momento, Oliva desgarró sus argumentos jurídicos. El primero de ellos, que se investigó e interrogó a Navarro sin autorización del Congreso aunque era diputado (en contra de lo que se hizo en el caso *Naseiro*, según dijo), lo que supone la nulidad del caso.

Criticó la actuación de los peritos, en cuyo informe se ha fundado el fiscal para acusar, porque ellos decían a Barbero lo que tenía que hacer, dirigían los registros y tuvieron acceso a «todos» los documentos del sumario, en contra de lo que establece la ley. Dijo que la Sala no ha abierto juicio oral a Navarro por asociación ilícita y, sin embargo, el fiscal le acusa por ello, lo que vulnera el derecho de defensa.

Respecto a la acusación de falsedad documental, afirmó que es una «falsedad ideológica» que en el nuevo Código Penal no está tipificada como delito. «Ahora el fiscal quita la falsedad por una empresa que antes incluía, y antes acusaba de otra falsedad que ahora ha quitado. La verdad, no sé de qué defender», señaló.

DOCUMENTOS DEL CONTABLE.— Dijo que lo único que existe contra Navarro es la declaración y los documentos que sustrajo de *Filesa* Carlos van Schouwen, quien «también habría cometido los delitos si existiesen», precisó.

Oliva agregó que tampoco se puede acusar a Navarro de delito fiscal, porque los partidos políticos no tienen que pagar impuestos por las donaciones que reciben. «Suplico una sentencia absolutoria, porque no se da ninguno de los delitos, y pido al tribunal que se ponga la coraza de cristal, más que nunca en este caso», concluyó, en referencia a las críticas que pueda recibir.

El abogado José María Canovas, defensor del senador socialista Josep Maria Sala, también indicó que su cliente fue investigado sin pedir el suplicatorio (autorización del Senado). Indicó

El defensor de Navarro denuncia el uso político del «caso Filesa»

El abogado de Oliveró pide la nulidad, porque los registros y las pruebas que aportó Van Schouwen son ilícitos

que, tras el juicio, esperaba que el fiscal le retirase la acusación, pero pide seis años de cárcel.

Según Cánovas, ha quedado probado que Sala compró la empresa Time Export porque le interesaba el local para celebrar

reuniones y almacenar documentos, y también que no intervino nunca en la gestión y se deshizo de ella en cuanto vio que no podía utilizarla para ese fin.

También criticó el informe de los peritos y se preguntó: «¿Es

lógico pensar que el secretario de organización del PSC suscriba unas acciones, firme documentos, dé la cara y se meta en un avispero comprometiéndose en lo que llamamos *caso Filesa*?».

Añadió que la falsedad ideológica ya no es delito cuando la practica un particular.

El abogado Pablo Jiménez de Parga, defensor de Luis Oliveró (a quien el fiscal pide 19 años de cárcel), solicitó que se declararan nulas las actuaciones porque las pruebas que aportó Van Schouwen son ilícitas, ya que son documentos contables que legalmente son secretos y él no podía sustraerlos, lo que también convierte en nulos los registros.

Gonzalo Rodríguez Mourullo (defensor de Eugenio Marín y Francisco Javier Iglesias y Ramón Hermsilla (de Luis Sánchez Marcos) también solicitaron la absolución para sus clientes.



Aida Alvarez y su marido, Miguel Mollado, al llegar ayer al Tribunal Supremo.

BERNARDO DIAZ

Martillos y tenazas

RAUL HERAS

El fiscal *Salinas* quiso tapar su falta de brillantez oratoria con dos horas y media de detalladas imputaciones basadas en el informe pericial. Sus frases quisieron —y a veces lo fueron— ser el martillo que clavara cada uno de los años de pena que pide para los acusados.

Ayer, las defensas, sacaron a relucir lo mejor de sus recursos —que eran y son muchos— para hacer de tenazas y sacar uno a uno cada clavo de los que amenazan a sus clientes. Si José María Casanovas se extrañó de que el fiscal mantuviese la petición de cárcel para Josep Maria Sala, cuando él había logrado a través de todos los testigos convertirlo en un fantasma; Horacio Oliva realizó durante cerca de una hora uno de esos informes que demuestran la valía de un abogado: No dejó ni un sólo palillo que tocar. Colocó a la política en primer término, pasó por la naturaleza enfermiza del instructor Marino Barbero, ironizó con la cuantía de las penas para hablar de asesinatos y violaciones, y terminó recordando que Van Schouwen no estaba sentado en el banquillo, pese a haber delinquido varias veces, y que el caso *Naseiro* no llegó a juzgarse por defectos proce-

sales. Más en menos tiempo era imposible, y Carlos Navarro puede estar contento del dinero que le está costando su defensa.

Ramón Hermsilla tenía poco que defender ya que a Sánchez Marcos tienen poco de qué acusarle, e hizo una *faena* breve, directa al problema de su cliente como empresario *pagador*, y dejó para la tarde al resto de sus colegas, entre los que destacaron, por oficio y notoriedad de los acusados, Pablo Jiménez de Parga y Pérez Templado, representantes de Alberto Flores y Aida Alvarez. Todos pidieron la libre absolución, alegando en la mayoría de los casos que las acusaciones no *encajaban* con la tipificación de los delitos, y que había y hay numerosos motivos de nulidad en el caso. Se estaban curando en salud de cara al Tribunal Supremo, que algunos a buen seguro tendrán que visitar. El Tribunal sigue con sus anotaciones diarias para avanzar en la sentencia, y con el mismo comportamiento por parte de sus miembros. Son tres modos de ver y entender la Justicia, con un solo Código Penal entre las manos.

Trevijano acusa a Garzón de conspirar contra Gómez de Liaño

● El abogado negó que exista una trama para meter en la cárcel a Polanco, como afirma el juez de la Audiencia Nacional

MADRID.— El abogado Antonio García Trevijano acusó ayer al juez Baltasar Garzón y al ex ministro Jaime García Añoveros de conspirar contra Javier Gómez de Liaño, instructor del caso *Sogecable*, para apartarlo del asunto y servir así a los intereses de Jesús Polanco.

García Trevijano hizo estas afirmaciones después de declarar como imputado ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, quien investiga el cruce de acusaciones entre los jueces Garzón y Gómez de Liaño surgido a raíz del caso sobre la supuesta gestión irregular de Canal Plus, informa Efe.

Durante su declaración, que duró 35 minutos, el abogado negó la existencia de una trama que, según denunció Garzón, ha sido urdida en torno al caso *Sogecable* para meter en la cárcel a Polanco, presidente de *Sogecable* y de Prisa.

En el auto que ha generado este procedimiento, Garzón aseguraba que García Añoveros le había dicho que otros testigos le habían comentado que García Trevijano estaba también detrás de la trama para acabar con el actual sistema político vertebrado en los partidos políticos.

Tras su declaración, García Trevijano señaló que ante el juez se había ratificado «en lo que ya antes de que fuera secreto [el proceso] he venido diciendo, de que esto es un juicio político y que mi defensa es una defensa política».

«Me he defendido políticamente», agregó, «para demostrar que la conspiración de la que hablan la prensa y la acusación es falsa, y que aquí no ha habido más que una sola conspiración, que es la de Garzón y García Añoveros contra el juez Gómez de Liaño para apartarlo del caso *Sogecable*».

Preguntado sobre cuál es, a su juicio, el interés que mueve a Garzón, el abogado contestó que «eso es evidente por sí mismo», aunque no quiso aclararlo, pero, aseveró, «será fácilmente demostrable».

Agregó que con su testimonio «ha quedado destruida por completo y probada la falsedad de todas las acusaciones» sobre la presunta conspiración contra Polanco.

«Y también estoy convencido», indicó, «de que lo que empieza ahora es el verdadero proceso: el proceso contra los que han conspirado para apartar del caso *Sogecable* al juez Gómez de Liaño. Ésa es la verdadera conspiración para delinquir que ha existido».

Según Trevijano, «esa conspiración ha sido urdida por el juez Garzón y Jaime García Añoveros para apartar al juez Javier Gómez de Liaño del caso», a fin de «servir los intereses de Polanco y Cobián», de quienes dijo que no querían ser sometidos a la investigación del juez al que correspondió el caso «por turno de repartos».

■ El fiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Peláez se opondrá hoy al sobreesamiento de la causa contra el consejo de administración de *Sogecable* durante la vista del recurso presentado por los abogados de esta sociedad ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.